

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AFR 63/001/2010
10 de febrero de 2010

Zambia: Oportunidad perdida para unirse a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Zambia que adopte medidas tendentes a la abolición de la pena de muerte pese a la decisión de la Conferencia Constitucional Nacional de Zambia (NCC, por sus siglas en inglés), el 3 de febrero, de mantener la pena capital en el proyecto de Constitución que se va a someter a consulta pública.

Zambia ha perdido una oportunidad de unirse a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte debido a esta decisión de la NCC.

Amnistía Internacional lamenta profundamente la decisión de la NCC de hacer caso omiso de las propuestas de eliminar la pena capital del proyecto de Constitución que en el proceso constituyente han sido remitidas por la mayoría de las partes interesadas a la Comisión Mng'omba de Revisión de la Constitución.

Amnistía Internacional cree que la pena de muerte es el máximo castigo cruel, inhumano y degradante y que constituye una violación del derecho a la vida. Este derecho, y el derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En las últimas décadas existe una tendencia mundial contraria al uso de la pena de muerte hasta tal punto que en el África subsahariana las ejecuciones se han convertido en un hecho poco frecuente. En 2008 sólo hubo ejecuciones en 25 países, cuatro de ellos africanos. Ya han abolido la pena de muerte en su legislación o no han realizado ninguna ejecución en años 139 países. Sólo 58 países del mundo mantienen la pena capital. Recientemente, en 2009, la abolieron Togo y Burundi. En los últimos años, de los 15 Estados Miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral, sólo ha habido ejecuciones en Botsuana.

En noviembre de 2008, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos adoptó una resolución en la que pedía a los Estados Partes de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que respetaran una moratoria de las ejecuciones con el fin de llegar a la abolición total de la pena de muerte. En la resolución, la Comisión expresa preocupación por el hecho de que algunos Estados africanos no han dado efecto a las resoluciones de la ONU ni a la resolución de la propia Comisión Africana (1999) en las que se pide una moratoria de las ejecuciones. La resolución expresa asimismo preocupación por la aplicación de la pena de muerte en condiciones en las que no se respetan el derecho a un juicio con las debidas garantías ni otros derechos humanos. Al adoptar la resolución, la Comisión Africana se ha alineado con la

tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte.

Zambia es uno de los países en los que hay indicios de esta tendencia a la abolición de la pena de muerte. Hace sólo un año, Amnistía Internacional expresó su satisfacción por la conmutación, por el presidente Rupiah Bwezani Banda el 16 de enero de 2009, de las condenas a muerte impuestas a 53 presos por penas de prisión.

En agosto de 2007, el presidente Levy Mwanawasa conmutó la pena de muerte impuesta a 97 presos por la de cadena perpetua. Las últimas ejecuciones realizadas en Zambia se llevaron a cabo en 1997, año en que se ahorcó a 12 personas.

Zambia no votó en contra de las dos resoluciones de la Asamblea General de la ONU en las que se pide una moratoria de las ejecuciones con el fin de abolir la pena de muerte, adoptadas en diciembre de 2007 y diciembre de 2008, pero decidió abstenerse.

La Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU estudiará el próximo otoño una tercera resolución sobre la pena de muerte. Al mismo tiempo que lamenta la decisión de la NCC de mantener la pena de muerte en el proyecto de Constitución, Amnistía Internacional insta al gobierno de Zambia a que aproveche la oportunidad de demostrar su compromiso con un mundo sin ejecuciones votando a favor de la resolución, hasta llegar a la abolición de la pena de muerte en la legislación nacional.

Información complementaria:

La Conferencia Constitucional Nacional de Zambia es un foro creado en 2007 para examinar y adoptar propuestas de enmienda de la Constitución. El 3 de febrero decidió conservar el artículo 31.2, que establece que no se privará intencionadamente a ninguna persona de la vida salvo en la ejecución de una sentencia de un tribunal en relación con un delito. El proyecto de Constitución será sometido a consulta pública antes de que se convierta en ley.

FIN/

Documento público